

ACTA N° 1683

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh, Ramón Ulises Córdova, Ariel Gustavo Coll y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Tribunal / Examinador de aspirantes al cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado / de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, eleva resultado de exámenes (Nota N° 3532/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto las Actas labradas por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes de aspirantes a cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cuyo llamado se dispusiera por Acuerdo N° 1674, punto 8°, ACORDARON: Tener presente las Actas labradas por el Tribunal Examinador y el orden de mérito confeccionado por el mismo y disponer su exhibición por el término de cinco (5) días hábiles, período por el que los exámenes y calificaciones respectivos quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Superintendencia. SEGUNDO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma s/Historia Clínica (Nota N° 3533/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por razones de salud, a partir del 28 de marzo y hasta el 26 del corriente mes y año, inclusive, haciéndole saber que deberá iniciar los trámites jubilatorios pertinentes. TERCERO: Auxiliar Rosa Mercedes Luque de Márquez s/comunicación en relación al adicional por dedicación exclusiva (Nota N° 3539/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la mencionada agente comunica que a partir del día 1° de junio próximo cumplirá con las horas adicionales que establece la reglamentación vigente; atento a ello y teniendo en cuenta lo informado por Secretaría, ACORDARON: Tener presente y hacer saber a la Dirección de Administración a sus efectos. CUARTO: Oficial Auxiliar Liliana Quevedo de Figueredo s/Historia Clínica (Nota N° 3516/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: 1°) Justificar las inasistencias en las que incurriera la agente mencionada desde/

//..el 24 de diciembre de 1987 al 14 de febrero del año en curso, inclusive. / 2°) Hacer saber a la presentante que en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 37° del Régimen de Licencias, bajo apercibimiento de no justificársele las inasistencias. QUINTO: Oficial Auxiliar Liliana Quevedo de Figueredo s/licencia pre-parto (Nota N° 3514/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 15 de febrero ppdo. y hasta el 14 de marzo del corriente año, / inclusive. SEXTO: Oficial Auxiliar Liliana Quevedo de Figueredo s/licencia /// post-parto y FERIA Judicial ordinaria (Nota N° 3527/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto/ la nota de mención en el epígrafe y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo establecido por el Art. 20° del Régimen de Licencias, a lo informado / por Secretaría al respecto y a lo previsto en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda / parte de licencia por maternidad, a partir del día 12 de marzo y hasta el 13 / de julio, inclusive y la FERIA Judicial ordinaria desde el 14 de julio y hasta el 21 de agosto del año en curso, inclusive. SEPTIMO: Médico del Juzgado de Menores, Dra. Gladys Argentina Pozzi, su pedido (Nota N° 3529/88-Sec.Adm.y Sup.) Visto la nota aludida, por la cual la presentante solicita licencia para asistir al "IX Seminario Nacional de Médicos Forenses", a realizarse en la ciudad/ de Salta, entre el 16 y 18 de junio próximo, ACORDARON: Conceder la licencia / interesada, desde el 15 y hasta el 22 de junio del año en curso, inclusive. // OCTAVO: Señor Fiscal de Estado de la Provincia Dr. Héctor Abel García remite / Decreto Provincial N° 1003/88 s/"Primeras Jornadas de Derecho Administrativo / para el Norte Grande". Visto el instrumento legal mencionado por el cual se declara de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Derecho Administrativo / para el Norte Grande", a llevarse a cabo en esta ciudad los días 7 y 8 de julio próximo y el pedido de auspicio por parte de este Excmo. Superior Tribunal/ de Justicia, efectuado por el señor Fiscal de Estado de la Provincia; y considerando justificado el aporte de este Tribunal, atento la importancia de los / temas que serán desarrollados por destacados especialistas, ACORDARON: 1°) Auspiciar las "Primeras Jornadas de Derecho Administrativo para el Norte Grande", a realizarse los días 7 y 8 de julio próximo. 2°) Autorizar a la Presidencia a

///..

Corresponde ACTA N° 1683/88.-

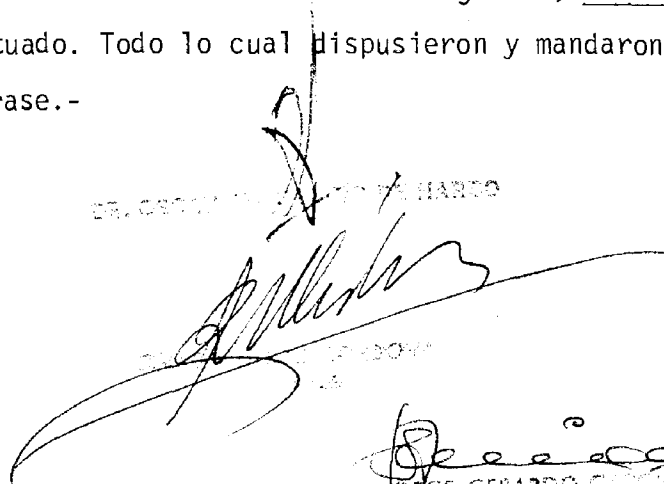
1988

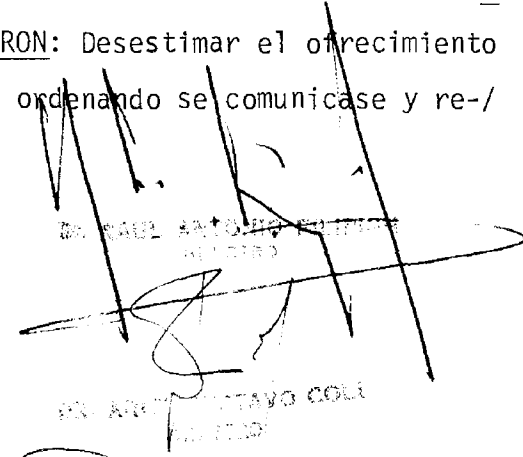
74

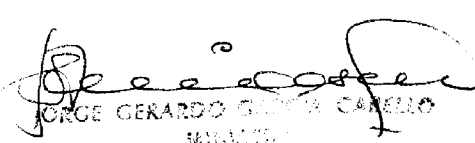
///..disponer las medidas necesarias a efectos de dar un adecuado apoyo a su / realización. NOVENO: Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional/ N° 2, Dr. Rubén Castillo Giraudo s/Historia Clínica (Nota N° 3556/88-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica que se acompaña; / atento a lo dispuesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder / Judicial, ACORDARON: Conceder al Dr. Rubén Castillo Giraudo, licencia por razones de salud desde el día 16 del corriente mes hasta el 14 de junio del año en curso, inclusive. DECIMO: Jefe de División María Ester Gilbert de Cerdán / s/pedido FERIA Judicial (Nota N° 3554/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se le conceda la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de invierno de 1987, que le fuera prorrogada por razones de servicio (V.Resoluciones / N°s. 104 y 173/87 de Presidencia), a partir del día 6 de junio próximo; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la agente mencionada la licencia solicitada, a partir del día 6 y hasta el 15 de junio/ del corriente año, inclusive. DECIMO PRIMERO: Señor Juez de Paz de Menor Cuantía de General Belgrano Dn. Guillermo Gross Brown, eleva Nota Liga del Norte/ de Fútbol s/pedido (Nota N° 3551/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota elevada // por el señor Juez de mención en el epígrafe, por la cual el señor Presidente/ de la Liga del Norte de Fútbol de General Belgrano solicita la donación de un trofeo para ser adjudicado al jugador que acredite durante el desarrollo del/ Tercer Campeonato Oficial de Fútbol, haber tenido mejores condiciones personales de corrección y caballerosidad; estimando justificado el aporte de este / Tribunal, ACORDARON: Disponer la adquisición de un trofeo para la Liga del // Norte de Fútbol de la localidad de General Belgrano y a los fines expresados/ en la solicitud, a cuyo efecto por Secretaría se realizarán los trámites pertinentes. DECIMO SEGUNDO: Consejo Profesional de Ciencias Económicas s/Pedido se disponga día no laborable para los profesionales de dicha disciplina para/ el día 2 de junio (Nota N° 3525/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa, solicita con motivo de conmemorarse el 2 de junio el "Día / Nacional del Graduado en Ciencias Económicas", que dicha fecha se disponga no laborable para los profesionales de esa disciplina que revisten en este Poder Judicial, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, atento a que el personal

///...

..// de este Poder ya cuenta con un día no laborable, conmemorando el "Día del empleado judicial". DECIMO TERCERO: Vice-Presidente de la Asociación de Protección a la Niñez de la ciudad de Clorinda-Pcia.Formosa, Sra.María de los Angeles de Barbadillo s/Pedido de subsidio (Nota N° 3534/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual la señora Vice-Presidente de la Institución/ de mención en el epígrafe, solicita se le conceda un subsidio a los efectos de posibilitar la realización de trabajos de pintura del edificio destinado al // "Hogar de Tránsito" de menores que funcionará en la ciudad de Clorinda, y atento a que este Excmo. Superior Tribunal de Justicia no puede permanecer ajeno / ante tan noble misión cual es la protección a la niñez, ACORDARON: Otorgar un subsidio a la Asociación de Protección a la Niñez, por la suma de Australes // Dos mil (A 2.000.-), autorizando a la Dirección de Administración a efectuar / el libramiento correspondiente a la orden de la Vice-Presidente de dicha Entidad, señora María de los Angeles de Barbadillo, con cargo de oportuna rendición de cuentas. DECIMO CUARTO: Acta de Inspección realizada en la Sala I del/ Excmo. Tribunal del Trabajo. Visto el Acta de inspección de referencia y atento al resultado de la misma, ACORDARON: No hacer lugar al pedido de aumento de personal efectuado, y disponer se haga saber a los demás integrantes de la Sala I de ese Tribunal, el resultado de la inspección realizada por este Superior Tribunal. DECIMO QUINTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General // Guemes, Dn.Abel E.Zilli s/Nota s/ofrecimiento para alquiler de un inmueble para la dependencia a su cargo. Visto la nota aludida, mediante la cual el Juez de Paz de mención en el epígrafe, eleva nota de ofrecimiento de alquiler de un local para el Juzgado a su cargo, atento a que este Alto Cuerpo tiene previsto edificar el inmueble para asentamiento de dicho Juzgado, a cuyo fin el Municipio de Villa General Guemes donó un terreno a este Poder Judicial, como asimismo por razones de restricción de gastos, ACORDARON: Desestimar el ofrecimiento efectuado. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
OSCAR A. HARTO  
JUEZ DE PAZ DE MENOR CUANTÍA DE VILLA GENERAL GUÉMEZ

  
ABEL E. ZILLI  
JUEZ DE PAZ DE MENOR CUANTÍA DE VILLA GENERAL GUÉMEZ

  
JORGE GERARDO GARCÍA CASELLO  
SECRETARIO